

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2021 0321.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: RC INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S Y OTRA.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, por la suma de \$10.000.000

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN, en la suma total de \$456.221.372,48 con corte al 19 de abril de 2023.

En firme el presente proveído, secretaría proceda a remitir el presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D.C. para que continúe su conocimiento.

NOTIFÍQUESE


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez